

gobiercos , basas das lindas cumbres de los montes
ceros de las cumbres , el el brevicio de si se acuerda .
excesos das ao paga s . V . S . paga s . Dijo que nadas
a V . S . nadas mas . El paga s . os . el paga de
nada leciscos festeos y goces = Mingo = Mingo



Aviendo sabido , que en diferentes Pueblos de las Provincias del Reyno , han intentado los Personeros , y Diputados del Comun , perturbar el manejo de las Administraciones de las Rentas Reales , con pretexto del bien Comun , aunque en realidad no lo sea ,

y siendo esto extraño de su comision , y muy perjudicial à los Reales intereses : Prevengo à V . S . no permita , que con ningun titulo , ni motivo , se mezclen los Personeros , y Diputados de los Pueblos de este Reyno , en el manejo de las Rentas Reales , pues si tuvieran que hacer algun recurso , ò recursos Judiciales , ò extrajudiciales , deberán dirigirlos al Ministerio , Tribunales , y Juzgados de Hacienda , establecidos con Reales Cedulas , solicitando , que se reparen los agravios que nosten , cuidando V . S . de avisarme con puntualidad , y justificacion , las contravenciones que hicieren , para tomar con ellos la providencia correspondiente : En inteligencia de que , al mismo tiempo de que se ha dado noticia al Consejo de Castilla de los excesos cometidos por algunos Per-

so-

